

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

PROF. EMERSON ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000232

30 MAR 2016

Callao, 30 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

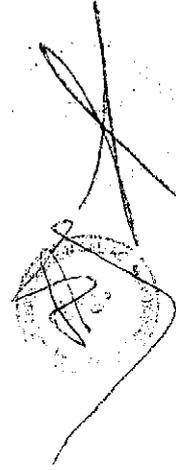
La Ley N° 28101-Ley de Movilización Nacional; la Ley N° 28478-Ley del Sistema de Defensa Nacional y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 016-2006-DE/SG; el Informe N° 93-2016-GRC/GRDND CYSC-CRM-ST, de fecha 11 marzo del 2016; el Proyecto del Plan Regional de Defensa Nacional del Callao-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus Artículos 163° y 164° garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, siendo que la Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo, asimismo establece que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realiza a través de un sistema cuya organización y funciones determina la Ley, así como la Ley determina los alcances y procedimientos de la Movilización para efectos de la Defensa Nacional;

Que, la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles; además en su artículo 13° establece los organismos que integran y garantizan el desarrollo de la Movilización y forman parte del Sistema de Defensa Nacional que son: a) El Consejo de Defensa Nacional, b) Consejo Nacional de Inteligencia, c) Ministerio de Defensa, d) Sistema Nacional de Defensa Civil, e) Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales; asimismo, el artículo 18° de la citada Ley dispone que los Ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales a través de sus oficinas de Defensa Nacional, son responsables del planeamiento, preparación y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala en el artículo 5° que la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. El artículo 6° precisa que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado, con la dinámica demográfica, el desarrollo social



Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

equitativa y justa de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional,
(...). El presente artículo establece que los gobiernos regionales son competentes para
promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas
correspondientes;

Que, a través del artículo 5° del Decreto Supremo N° 016-2006-DE-SG, reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Nacional, se establece la composición del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional conformado por: El Consejo de Seguridad Nacional, El Sistema de Inteligencia Nacional, El Sistema Nacional de Defensa Civil, Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales. Así mismo en su artículo 6° literal b, precisa como responsabilidad del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, desarrollar el proceso de planeamiento estratégico de la Defensa Nacional, para prevenir las amenazas y escenarios conflictivos que afectarían la Seguridad Nacional; finalmente el artículo 28° literales a y c, respectivamente; especifica que los Gobiernos Regionales tienen la responsabilidad de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Defensa Nacional, en el ámbito regional, así como la de coordinar y concertar acciones pertinentes a la Defensa Nacional, con las municipalidades provinciales y distritales, así como con la población en los ámbitos regionales;

Que, en ese sentido, conforme al proyecto presentado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, es necesario aprobar el Plan Regional de Defensa Nacional del Callao-2016;

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Regional de Defensa Nacional-2016, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la ejecución, supervisión y monitoreo, según corresponda, del Plan Regional aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2016, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades integrantes del Comité Regional de Movilización.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité Regional de Movilización.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
BOG. JOSE ARTURO RAMA TRIESTERRA
SECRETARÍA INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



PERU

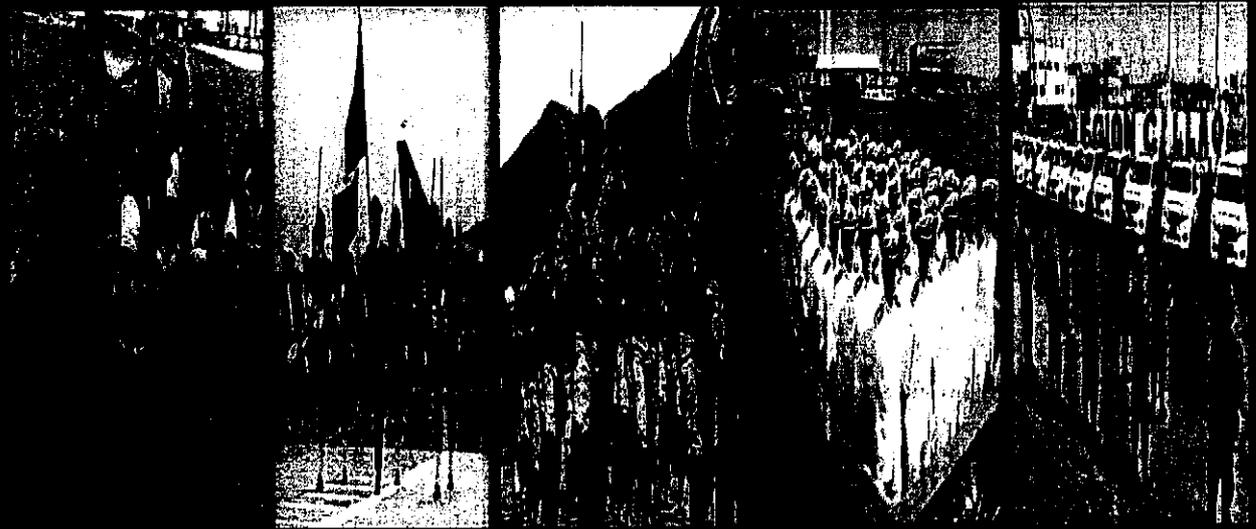
Ministerio
de Defensa



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO 2016



ÍNDICE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESENTACIÓN

I. GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N.º Fecha: 30 MAR 2016

II. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO

- A. UBICACIÓN Y POBLACIÓN
- B. DINÁMICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.
- C. DIAGNÓSTICO REGIONAL DE RIESGOS.
 - 1. Análisis de Peligros y Riesgos
 - 2. Cronología de desastres en la Región Callao
 - 3. Análisis de vulnerabilidad



III. LEY DE LA MOVILIZACION NACIONAL

- A. COMPONENTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL QUE GARANTIZAN LA MOVILIZACIÓN.
 - 1. Integrantes del Sistema de Defensa Nacional
 - 2. Instancias del SINAGERD en el Callao y Planes formulados
 - 3. Principales peligros, vulnerabilidades y riesgos
 - 4. Procesos de la Gestión del riesgo de desastres
- B. COMITÉ DE MOVILIZACIÓN
- C. FUNCIONES DEL COMITÉ DE MOVILIZACIÓN
- D. MOVILIZACION, CLASES Y ETAPAS
- E. PROCESO DE LA MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

IV. RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL (GRDNDYSC) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

- A. EN LA FASE DE PLANEAMIENTO
- B. EN LA FASE DE PREPARACIÓN
- C. EN LA FASE DE EJECUCIÓN
- D. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO- 2016.

ANEXOS

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 118 Fecha: 30 MAR 2016



Gobierno Regional
del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
Comunicación: 4605211 - 4984910
A: Juan Pablo II N° 14. - Bolívar
Telf.: 4605211 - 4984910

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Defensa es el órgano encargado de formular, normar, coordinar, ejecutar, conducir y supervisar la Política de Defensa Nacional en los campos militares y no militares, implementada a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el que los Gobiernos Regionales son integrantes del Sistema. El Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2016, tiene como objetivo instrumentar las Políticas de Estado y de Gobierno en materia de Seguridad y Defensa Nacional, para lo cual identifica las amenazas y riesgos que eventualmente podrían generar conflictos, que comprometan la vigencia y continuidad del Estado o desastres causados por la naturaleza que impida el desarrollo integral de la Región.

El Perú tiene como Política de Estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no-injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada Nación de construir y mantener libremente su sistema socio-económico y sistema político que ellos mismos elijan. El Estado Peruano en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas contra la Nación y el Estado, garantizando su seguridad, base indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

La Seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política. Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil.

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. El Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la Defensa Nacional en todos los campos de la actividad nacional. La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado.

Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales.

La finalidad de la Defensa Nacional es garantizar la seguridad nacional. Para alcanzarla y comprenderla debemos:

1. Garantizar la independencia soberanía e integridad territorial y su patrimonio material y espiritual actuando con su autonomía en el frente interno y libre de toda subordinación en el frente externo.
2. Vencer las resistencias que otros Estados opongan a la consecución de nuestros objetivos nacionales, impidiendo que ellos logren objetivos que resulten perjudiciales para nuestro país.
3. Hacer frente a las amenazas internas contra la paz social, la estabilidad jurídico política, propiciando el medio propicio para el desarrollo socio- económico y el bienestar de todos los peruanos.
4. Hacer frente a los desastres causados por fenómenos naturales o inducidos por el ser humano.
5. Mantener y robustecer lo esencial de los valores morales y espirituales de la patria, propiciando la identidad y cohesión nacional.

La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional- SEDENA al ser la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional y con competencia en todo el territorio nacional, articula su funcionamiento mediante las Oficinas de Seguridad y Defensa nacional-OSDNA con todos los componentes: Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; los mismos que deben planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional en las áreas específicas de su responsabilidad y conforme a la legislación de la materia.

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL

REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1172 Fecha: 31 MAR 2016

 Gobierno Regional del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITE REGIONAL DE MOBILIZACION DEL CALLAO
Calle: José Pardo y Pío de la Sabana 170 y Compañía Constructora
Av. Juan Pablo II N° 143 - Bellavista
Telf: 4955511 - 4984919

I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Ser una Institución Regional con potencial humano calificado con sólidos valores morales y con Fuerzas Armadas que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales; contribuyendo a la seguridad a través de un conjunto de acciones y medidas, que previenen y dan respuesta efectiva a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades frente a desastres o conflictos, para alcanzar los objetivos nacionales y al desarrollo nacional y participando en el fortalecimiento de la paz y seguridad internacional.

B. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao es un instrumento del Poder Nacional que tiene por finalidad fundamental fomentar el desarrollo regional integral sostenible y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; llevando a cabo acciones que coadyuven a garantizar la Seguridad Nacional en el ámbito de su competencia; implementando la Política de Seguridad y Defensa Nacional; incluyendo en sus planes de desarrollo concertado acciones relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional; planeando, programando, ejecutando y supervisando las acciones de Seguridad y Defensa Nacional; optimizando el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional a nivel regional, provincial y distrital o las que hagan sus veces; confrontando situaciones de emergencia por desastres naturales o inducidos por el ser humano.

C. OBJETIVO ESTRATEGICO DEL ESTADO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

"PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO EN EL QUE SE ORGANIZA Y DEL TERRITORIO EN EL QUE SE ASIENTA, EN UN MARCO DE PAZ Y SEGURIDAD".

Para alcanzar este único objetivo de seguridad se elaboran dos políticas:

- Preservar la independencia, soberanía, integridad del territorio y los intereses nacionales.
- Maximizar el poder nacional y proyectarlo, para mantener al país libre de amenazas o en condiciones de enfrentarlas exitosamente.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

"Mantenimiento de la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales".

OBJETIVO ESPECIFICO 2

"Fortalecimiento del sistema político democrático".

OBJETIVO ESPECIFICO 3

"Condiciones Económico-Estratégicas que aseguren la paz, la integración y la prosperidad".

Abog. DIOFEMENES ALFONSO ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1182 Fecha:

30 MAR 2016



OBJETIVO ESPECIFICO 4
 "Fortalecimiento de la conciencia e identidad nacional"

OBJETIVO ESPECIFICO 5
 "Protección y promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional"

D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, del 28 de marzo de 1972, modificado por Decreto Legislativo N° 442, del 27 de setiembre de 1987 y sus posteriores modificaciones y normas conexas.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, del 12 de noviembre del 2003.
4. Ley N° 28478, Ley del Sistema de Defensa Nacional, del 23 de marzo del 2005 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 016-2006-DE/SG.
5. Ley Nro. 29248 Ley del Servicio Militar del 2008
6. Ley 29664 Ley del SINAGERD del 2011
7. Decreto Legislativo Nro. 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional
8. Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
9. Decreto Supremo N° 016-2006-DE/SG, Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Nacional, del 25 de julio del 2006.
10. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
11. DS. 037-2013-PCM de 03 ABR 2013 aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional
12. Directiva N° 001-VPD/A.01 para supervisión y control de la Oficina de Defensa Nacional, aprobada por Resolución Ministerial N° 619-2008-DE/VPD.
13. Directiva Nacional de Movilización aprobado con DS.Nro. 017-2008-PCM
14. Directiva Nro. 001-2011-INDECI/DNO con Resolución Jefatural Nro. 006-2011-INDECI DE 19 ene 2011 Directiva Nacional de Movilización para situaciones de emergencia ocasionados por desastres.

E. ANTECEDENTES

El proceso de planeamiento estratégico aplicado para la Defensa Nacional se sustenta en el Artículo 163° de la Constitución Política del Perú 1993, en la que se establece que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional; asimismo, el Artículo 164°, señala que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realiza a través de un sistema cuya organización y funciones determina la ley. El Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Nacional establece en su Artículo 18.c. que los Gobiernos Regionales, como componente del Sistema de Defensa Nacional, tienen la responsabilidad de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Defensa Nacional, en el ámbito de su competencia. El Ministerio de Defensa, como órgano principal de ejecución del Sistema de Defensa Nacional tiene la responsabilidad de desarrollar el proceso de planeamiento estratégico para la Defensa Nacional.

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 11771 Fecha: 30 MAR 2016



El inicio de las actividades se orientan con la emisión de la Directiva para la Seguridad y Defensa Nacional, que se aprobó por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en su condición de ente rector del Sistema de Defensa Nacional, viabilizando la ejecución de las acciones orientadas a garantizar de manera integral y permanente la Seguridad Nacional; por lo que, contiene instrucciones para que los componentes del sistema, entre los que se encuentran los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales manteniendo su nivel, realicen el planeamiento estratégico para la defensa del sector y Gobierno Regional correspondiente.

El DS. 037-2013-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional el cual establece las funciones y acciones de los componentes del Sistema y sus procesos en el marco de la conducción política y estratégica de la Seguridad y Defensa Nacional. Los principios privativos son: de Interés Nacional, de Integralidad, de Sinergia, de Identidad Nacional, de Permanencia, de Legitimidad, de Racionalización de los medios.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional es el proceso por el cual se determinan los lineamientos generales para alcanzar los objetivos de Seguridad y Defensa Nacional en base al estudio de la Concepción Estratégica de Seguridad y Defensa Nacional. Orienta la formulación de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, la cual es el proceso por el cual se determina el empleo ponderado de los instrumentos del Poder Nacional para alcanzar los Objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional; por tal motivo constituye un instrumento que actúa como elemento de coordinación entre los distintos componentes del Sistema y la sociedad, a partir de una perspectiva multidimensional de la Seguridad Nacional.

El poder nacional es la capacidad actual resultante de la integración de todos los medios de disponibilidad inmediata, tanto tangibles como intangibles que pueda aplicar el Estado en un momento determinado, para viabilizar la voluntad de alcanzar sus fines, en el ámbito interno y externo. Los instrumentos del poder nacional relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional son:

El Sector Relaciones Exteriores, los Organismos del Sector Economía y Finanzas; los Gobiernos Regionales (en su finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible); las Fuerzas Armadas; la Policía Nacional del Perú; los Órganos de Inteligencia, los Medios de Comunicación Social; el Sector Privado (contribuye a la movilización nacional); Otras Instituciones Públicas; la Población.

F. ALCANCE

Los objetivos clásicos de la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de Estados (la guerra clásica). En la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas e incluyen al narco terrorismo, los riesgos medio ambientales y fenómenos sociales de escala global como las migraciones masivas.

Las actividades de la defensa nacional se desarrollan en todos los campos de la actividad nacional Político, económico, psicosocial y militar. Comprende las actividades siguientes: defensa interna, defensa externa, movilización frente a conflictos y desastres, defensa civil e inteligencia.

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°... Fecha: 30 MAR 2016



Gobierno Regional
del Callao

**PLAN REGIONAL DE DEFENSA
NACIONAL DEL CALLAO - 2016.**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II 140 - Bellavista
 Telf. 4984011 - 4984014

II. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO

A. UBICACIÓN Y POBLACIÓN

Perú está situado en la región centro occidental de América del Sur, con una extensión aproximada de 1.285.215 Km² y 31 151,643 hbtes. (INEI 2015), donde la superficie de la metrópoli de Lima y Callao ocupa 2.817 Km² en total, correspondiente al 0.22% del territorio nacional, y concentra 9'751,717 hbtes., es decir el 31.30 % de la población del país.

En términos de la división político administrativa, según la Ley Orgánica de Regionalización, el Callao y Lima tienen estatus de Región. Así, la Región Callao, la Provincia de Lima (cuyas facultades son otorgadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima) y las 9 provincias correspondientes a la Región Lima, forman lo que antes se conocía como Departamento de Lima. Las zonas urbanas se asientan sobre los conos aluviales que han formado la desembocadura de tres ríos: Chillón, Lurín y Rímac. Sin embargo, las laderas del valle y las montañas de la parte alta de las cuencas están compuestas por rocas de diferente naturaleza y edad, con características físicas y mecánicas variadas: Los pisos del valle están rellenos por depósitos aluviales y fluviales formados por cantos rodados, arenas y arcillas, que han sido transportados y depositados por estos ríos. En la parte media de las cuencas, predominan las colinas y montañas con erosión, y en la parte alta de las cuencas predominan las lomas y montañas de origen volcánico, así como las rocas sedimentarias. En términos de la hidrografía, la cuenca del río Chillón, con las micro-cuencas de Ancón, Carabaylo y Collique (Comas), tiene forma alargada y de fondo profundo, en la parte alta y media su fisiografía es escarpada y abrupta, y en la parte baja es una zona de planicies de baja pendiente, donde se desarrollan actividades agrícolas e industriales. La cuenca del río Rímac, con las micro-cuencas de San Juan de Lurigancho, Huaycoloro (Lurigancho), Huaycán (Ate Vitarte) y La Molina, varía de una forma angosta con taludes empinados en la parte alta, donde se realizan actividades mineras, hasta un valle bien definido en la parte baja donde se asientan importantes centros poblados y sirve de soporte para actividades agrícolas; además, muestra condiciones de peligros por inundaciones, deslizamientos y procesos de contaminación. La cuenca del río Lurín, con tres microcuencas, tiene características fisiográficas similares, con registros de precipitación alta en la parte media alta de la cuenca y por tanto, procesos erosivos e inundaciones, adicional a la presión que ejercen las actividades antrópicas en el sector.

SUPERFICIE, POBLACIÓN TOTAL, DENSIDAD POBLACIONAL, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS: INEI

INDICADOR	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO
SUPERFICIE (km ²)	146,98
POBLACION TOTAL (En Miles) 30JUN2015-INEI	1031,9
DENSIDAD (hab./km ²)	7020.92
Nº DE PROVINCIAS	1
Nº DE DISTRITOS	7

Abog. DIOFEMENS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



30 MAR 2016

B. DINÁMICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.

El crecimiento demográfico, en términos absolutos, muestra que entre 1940 y 2007, la población del área metropolitana de Lima y Callao se multiplicó 12 veces, pasando de 662 mil habitantes, a más de 9 millones. Este fenómeno de urbanización y metropolización es parte de una dinámica nacional y regional, en la cual la población se ha ido asentando progresivamente en las zonas urbanas. Es así que mientras en 1940 el 35% de la población del país era urbana, en la actualidad ese porcentaje alcanza el 65%, concentrado especialmente en Lima y Callao. La población de Lima Metropolitana está asentada principalmente en los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas, San Martín de Porres, Villa del Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Del mismo modo, en la zona central, los distritos de Callao, Lima y Ate albergan una porción importante de la población metropolitana. Frente a los usos del suelo, de la superficie total de Lima y el Callao, el 55% corresponde a suelo no utilizable, conformado por suelos y laderas de alta pendiente, el 24% comprende el suelo urbanizado, el 9% suelo urbanizable para fines de expansión urbana y asentamiento agropecuario, y el 12% suelo no urbanizable que corresponde a las áreas agrícolas, de protección ecológica, y de recreación. Para este último tipo de suelo, se evidencian procesos de ocupación informal, tanto por actividades industriales como por asentamientos humanos, y con ello, el incremento de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo frente a los peligros existentes; en especial, aquellas áreas marginales y periféricas, sobre huaycos, laderas y riberas de los ríos. Según los resultados del Censo Nacional (INEI, 2007), el total de viviendas en Lima y Callao es 2 millones 67 mil, de las cuales el 71,9% cuenta con servicios de alcantarillado, el 71,35% cuenta con conexión de agua a la red pública y el 93% tiene servicio de energía en el interior de la vivienda; condiciones que reflejan un déficit cualitativo y la necesidad de promover el desarrollo integral de la población.

En cuanto a la economía, Lima Metropolitana y la Región Callao tienen una gran importancia para el país, con equivalentes del 53% del PBI nacional y aporta el 13% de las actividades agropecuarias, el 6% de la producción minera, el 19% de la energía del país; además de concentrar la actividad comercial, industrial y de servicios del Perú. Datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH - INEI, 2009), indican que sólo el 34,4% de la población económicamente activa de Lima y Callao está adecuadamente empleada, en contraste con un 55% que está subempleada. Por otra parte, las cifras de desempleo muestran tasas promedio que han oscilado entre el 9% y el 11% en los últimos años. Por último, cabe anotar que alrededor del 28% de toda la pobreza nacional se concentra en Lima y el Callao, habiendo además, una distribución espacial de esta condición muy diferenciada, donde los conos Sur, Este y Norte, concentran el 85% de la población en pobreza extrema, en particular en los distritos de Pachacámac, Cieneguilla, Puente Piedra, Lurín, Lurigancho, Ancón, Ventanilla y Ate.

C. DIAGNÓSTICO REGIONAL DE RIESGOS

1. Análisis de Peligros y Riesgos

- Los territorios de Lima Metropolitana y la Región Callao, así como gran parte del Perú, se han convertido paulatinamente en el cuadro de acción para la configuración de condiciones riesgo: numerosas limitantes biofísicas con la presencia de factores que



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 N.º 1182 Fecha: 30 MAR 2016

pueden convertirse en fenómenos destructivos, en términos de peligros o amenazas (geodinámicas, geotécnicas, hidrometeorológicas y antrópico tecnológicas) y la existencia de características propias o intrínsecas a la sociedad, en términos de vulnerabilidad, que los predisponen a sufrir daños en diversos grados (conflictos con el uso del suelo, presión urbanística por el crecimiento poblacional acelerado, localización y ocupación de terrenos peligrosos, construcciones sin especificaciones ingenieriles recomendadas, deterioro de las obras de mitigación, procesos de degradación ambiental, así como la debilidad en el ámbito del conocimiento, la educación y la cultura ambiental).

- b. La combinación de estos factores de riesgo se ha manifestado con la existencia de múltiples desastres, con sus consecuentes impactos o pérdidas sobre la sociedad, la economía y el ambiente; e incluso se presume que los patrones de frecuencias y severidad de algunos tipos de peligros, ya se están viendo afectados por los factores de variabilidad climática. En ese contexto, es fundamental conocer tanto los factores específicos de amenaza como de vulnerabilidad para priorizar acciones y orientar los procedimientos de las instituciones frente a la ocurrencia de un evento particular.
- c. En general, se observa que la ciudad de Lima Metropolitana y Callao en los últimos 70 años fue afectada por sismos con intensidades que no sobrepasaron el grado VIII en la Escala de Mercalli Modificada, ocasionando según descripciones de testigos, daños menores en los principales edificios públicos de la ciudad. El crecimiento demográfico, en términos absolutos, muestra que entre 1940 y 2007, la población del área metropolitana de Lima y Callao se multiplicó 12 veces; pasando de 662 mil habitantes, a más de 9 millones. Este fenómeno de urbanización y metropolización es parte de una dinámica nacional y regional, en la cual la población se ha ido asentando progresivamente en las zonas urbanas. Es así que mientras en 1940 el 35% de la población del país era urbana, en la actualidad ese porcentaje alcanza el 65%, concentrado especialmente en Lima y Callao.
- d. La población de Lima Metropolitana está asentada principalmente en los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas, San Martín de Porres, Villa del Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Del mismo modo, en la zona central, los distritos de Callao, Lima y Ate albergan una porción importante de la población metropolitana.

2. Cronología de desastres en la Región Callao

En la Región Lima según el Sistema de Inventario de Efectos de Desastres (Des Inventar), entre 1970 - 2007, precisa que en Lima Metropolitana hay 2699 registros de eventos desastrosos de diversa magnitud, y en la Región Callao alrededor de 542, dejando un acumulado de pérdidas de vidas, personas damnificadas, viviendas destruidas y afectadas, además de los impactos sobre la infraestructura, las vías, las redes de servicios públicos, entre otros.

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N.º 11.372 Fecha: 30 MAR 2016



a. Desborde Fluvial

Hidrográficamente el **Río Chillón** nace de tres lagunas en la Cordillera de la Viuda. Recorre el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao de Este a Oeste por aproximadamente 126 km, antes de desembocar en el Océano Pacífico. Los afluentes del río Chillón provenientes de las nacientes convergen frente a la ciudad de Canta. El promedio anual de la temperatura, en las estaciones que están cercanas al mar, es de 20 °C y en las estaciones que se hallan en el interior es de 13.6 °C (Canta, 2832 msnm). En marzo del 2009 el río Chillón alcanzó un caudal de 23.87 metros cúbicos por segundo, cuando su promedio histórico para época de lluvias es de 8.7. Es decir, el caudal se incrementó en el 2009 en 174 por ciento y se produjo el desborde e inundación en la Urb. San Diego-San Martín de Porres. La cuenca del río Chillón tiene sectores amenazados por desborde en cada período fluvial, comprendidos en los Distritos de Puente Piedra, Comas, San Martín de Porras y Provincia Constitucional Del Callao. El sector de la Urbanización San Diego- Distrito de San Martín de Porres, fue afectado por el desborde e inundación, desde el puente Ensenada hasta el puente Inca; motivo por el cual todos los años se efectúan obras de limpieza de cauce.

El 05 MAR 1994 las aguas del **Río Rímac**, principal abastecedor de agua de la capital, se salieron de su cauce inundando las instalaciones de las empresas estatales Petroperú, SHELL y ENAFER (Empresa Nacional de Ferrocarriles), el Terminal Terrestre del Puerto y la Base Naval del Callao, así como los AAHH. Néstor Gambeta, Ramón Castilla, Dulanto, Cáceres, Puerto Nuevo, pertenecientes al Callao. El desborde del río afectó a unas 15.000 personas. Las causas de la crecida del río se debió a las intensas lluvias que hubo en la sierra del Perú. Las pérdidas superaron los dos millones de dólares, según un balance oficial.

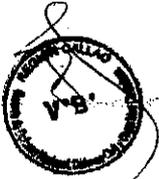
05 MAR 2015 El incremento de las aguas del río Rímac superó el nivel que usualmente alcanza en la temporada, con 95.1 mts. cúbicos por segundo, lo que originó un desborde a la altura del Puente Acho. Asimismo el río Chillón en esa fecha registró 21.6 mts. cúbicos por segundo y puso en riesgo los asentamientos humanos ubicados en la ribera del río.

b. Sismos de gran magnitud en la Región Lima y Región Callao

Año 1687, 20° de Octubre a las cuatro y cinco horas, dos grandes sismos destruyeron Lima. El primer sismo sacudió y desarticuló los edificios y torres de la ciudad y el segundo dejó todo en ruinas, más de 100 personas muertas. Se indica que los estragos producidos por los sismos fue grande en el Callao y se extendió dejando en ruinas todo hasta unos 700 km en dirección sur, con respecto de Lima. En detalle se indica que los sismos dejaron en ruinas al Callao, además del tsunami que prácticamente inundó toda la costa con el resultado de 300 personas muertas.

Año 1746, 28 de Octubre a horas 22:30. Lima de aproximadamente 60,000 habitantes perecieron 1,140. Después de media hora aproximadamente, una gran ola de tsunami irrumpió el puerto del Callao que ahogó a la población. El sismo tuvo un radio de percepción de 1,100 km.

Año 1940, 24 de Mayo a las 11:35 horas, la ciudad de Lima y localidades aledañas fueron afectadas por un sismo que produjo intensidades de VII-VIII (MM). El sismo tuvo un área de percepción desde Guayaquil en el Ecuador hasta Arica en Chile. La destrucción de



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 112 Fecha: 30 MAR 2016



viviendas fue principalmente en Lima, Callao, Chorrillos, Barranco y localidades de Chancay y Lurín con un saldo de 179 muertos y 3500 heridos.

Año 1966, 17 de Octubre a horas 16:41 la ciudad de Lima fue estremecida por un sismo de los más grandes que afectaron a esta región. Los muertos fueron de 100 personas con un área de percepción de 524,000 km² siendo destructor entre Lima y Supe hacia el norte. La intensidad máxima fue de VIII (MM). En Lima la aceleración tuvo una amplitud máxima de 0.4g. Los daños mayores se presentaron en Huacho, Chancay y Supe. La intensidad en la ciudad de Lima fue de VII-VIII (MM). En la costa de Lima, distritos de Chorrillos, Miraflores y Magdalena, Callao, hubo deslizamientos de tierra.

Año 1974, 03 de Octubre a horas 09:21, Lima y Callao fue sacudida por un sismo que produjo 78 muertos y unos 2500 heridos con la destrucción de varias viviendas antiguas de adobe y quincha. Daños en iglesias, monumentos históricos, edificios públicos y viviendas antiguas de adobe de los Barrios Altos, Rímac, El Cercado, Callao, Barranco y Chorrillos.

c. Tsunami

El Océano Pacífico es la región con mayor presencia de ondas sísmicas marinas, por encontrarse bordeada por zonas de subducción, que se conoce popularmente como el Cinturón de Fuego del Pacífico. Es decir, que el Océano Pacífico está estructural, topográfica y sísmicamente condicionado para ser un sistema generador de tsunamis. Si bien los tsunamis son considerados, en general, como una catástrofe de baja probabilidad y alto impacto, la costa peruana muestra un nivel de amenaza muy alto frente a este tipo de fenómenos, evidenciando el potencial de inundación en las áreas de Lima Metropolitana y Callao, así como los distritos que se verían afectados. Históricamente se ha observado que el terremoto del 28 de octubre de 1746 ocurrido en el mar frente a Lima, originó un devastador tsunami que destruyó la ciudad del Callao ocasionando la muerte del 96% de la población, se observaron restos de barcos de aquella época cerca a lo que actualmente es el Mercado del

Callao. Asimismo existen estudios científicos actualizados que usan el modelo matemático denominado TIME (Tsunami Inundation Modelling Exchange) de la escuela Japonesa para simular los efectos devastadores de un tsunami generado por un sismo de magnitud 8.5 MM con epicentro frente al Callao, y se ha determinado que la altura de ola y tiempo de llegada podrían ser para algunos lugares de la costa: Ventanilla 7.5 m y 21 minutos, Callao 7.0 m y 20 minutos, Villa 6.5 m y 16 minutos, Lurín 7.0 m y 19 minutos, Pucusana 5.0 y 16 minutos.

d. Inundaciones

Suele ocurrir en épocas de lluvias intensas, marejadas y en caso de tsunamis. Son el resultado de lluvias fuertes o continuas que ocurren en las cuencas altas y/o medias de los valles, que sobrepasan la capacidad de absorción de los suelos y carga de los ríos, debido principalmente a los procesos de deforestación, sobre explotación minera, ocupación de los cauces o de las llanuras de inundación, modificaciones en la topografía, presión urbanística, entre otros.



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



e. Peligros Antrópicos

Son aquellos causados directamente por el ser humano o que están relacionados con la tecnología y se caracterizan por la factibilidad de ocurrencia de sucesos provocados intencionalmente o accidentalmente por el hombre o por el fallo en la operación de un sistema. En el ámbito de estudio, los principales peligros antrópicos hacen referencia a los incendios, colapsos y derrumbes de viviendas, derrame de sustancias químicas peligrosas, epidemias, contaminación ambiental, deforestación, entre otros. Según el Sistema Nacional de Información para Prevención y Atención de Desastres (SINPAD), el 84% de los peligros antrópicos se concentran en Lima y 16% en la provincia del Callao, mostrando una mayor tendencia a la ocurrencia de incidentes, en los distritos de Cercado de Lima, Ventanilla, Callao Cercado, Ate, San Juan de Lurigancho y Rimac.

f. Incendios

El conocimiento del peligro de incendios es muy incipiente, por la escasez de información en el área de estudio para determinar este tipo de amenaza (sistemas de cocción, estado de las redes eléctricas, capacidad calorífica de los materiales empleados para la construcción, entre otros). Sin embargo, se puede establecer una relación inicial entre el poder calorífico de los materiales y las tipologías de construcción, evidenciando que el grado de amenaza es mayor para aquellos sectores que concentran edificaciones en adobe y quincha en Lima Metropolitana y Callao.

g. Contaminación ambiental

Los procesos de contaminación ambiental responden a las presiones antrópicas que se ejercen sobre el sistema natural, provocando el deterioro de la calidad y la cantidad del recurso agua, suelo y aire. En el territorio de estudio, en Lima y Callao se tienen diferentes actividades relacionadas con las actividades industriales, mineras, agrícolas, y urbanas, que están produciendo el deterioro de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas. El río Rimac la principal fuente de abastecimiento para Lima y Callao tiene 173 puntos que arrojan contaminantes en el agua que debe llegar a miles de hogares. Por esta razón, SEDAPAL ha incrementado en S/. 30 millones más sus costos de operación para eliminar los agentes contaminantes del agua y garantizar su calidad evitando pandemias. En la cuenca del río Chillón, la contaminación proviene de las descargas domésticas, el uso de pesticidas en la actividad agrícola y la actividad minera no inventariadas, y se reporta contaminación por plomo y por cobre en la parte media y baja de la cuenca. La cuenca del río Rimac, muestra peligros asociados con la presión demográfica e industrial, con importantes puntos de contaminación por plomo, cadmio, cobre y cromo, a lo largo de todo su trayecto. Por último, en la cuenca del río Lurín, se evidencia contaminación asociada principalmente a las actividades agrícolas y domésticas. Por otra parte, la contaminación atmosférica en Lima y Callao está relacionada principalmente con fuentes móviles (el parque automotor) y fuentes fijas (industrias, grifos, restaurantes, entre otras), las cuales originan problemas puntuales de contaminación y contaminantes como: dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de nitrógeno (NO₂), con valores que exceden lo establecido por la norma en el sector de Cercado de Lima y Callao. Así mismo, el problema de concentración de sólidos sedimentables, relacionado con los procesos de inversión térmica y a los aportes

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 N.º 1182 / Fecha: 30 MAR 2016



del parque automotor, industrial y de construcción. La cuenca del río Rímac se origina en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes a una altitud máxima de aproximadamente 5,508 metros sobre el nivel del mar en el nevado Paca y aproximadamente a 132 kilómetros al nor este de la ciudad de Lima, desembocando por el Callao, en el océano Pacífico. Políticamente, la cuenca hidrográfica del río Rímac está ubicada en el departamento de Lima en las provincias de Lima y Huarochirí. Es considerada como una de las cuencas hidrográficas más importantes y estratégicas del país debido a que provee agua y energía a los cerca de 8 millones de habitantes en Lima y a más del 75% de las industrias del Perú. Los tres ríos que abastecen de agua a Lima Metropolitana se ven afectados por las descargas generadas por minería, industrias, actividades agrícolas y desagües domésticos. Especialmente la cuenca del río Rímac presenta niveles severos de contaminación. Existen Vertimientos focalizados de aguas residuales industriales, de aguas residuales de pasivos ambientales, reuso de aguas residuales domésticas y de riego, Botaderos de Residuos Sólidos.

h. Fenómeno El Niño

Es un fenómeno océano atmosférico que se caracteriza por el calentamiento anormal de las aguas superficiales del mar, principalmente en la zona ecuatorial del Océano Pacífico. La presencia de este fenómeno origina grandes precipitaciones pluviales produciendo inundaciones, deslizamientos de tierras y huaicos, aumento del nivel del mar y ocurrencias de oleajes anómalos, abundante vegetación en zonas normalmente desérticas, aparición de plagas, epidemias y alteraciones en el ciclo de cultivos agrícolas.

Entre los distritos que resultarían más afectados se encuentran el Cercado de Lima, Rímac y el Callao. Además habría erosión de suelos en los distritos de San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, Ventanilla, Chorrillos, Comas, Puente Piedra, La Molina y La Punta. Según el presidente ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú (IGP), existe un 55% de probabilidad de que el Fenómeno El Niño alcance una magnitud fuerte y extraordinaria, parecida a la del fenómeno ocurrido entre los años 1982-1983 y 1997-1998. En verano las temperaturas del mar se elevan y provocan intensas lluvias, las cuales aumentan los caudales de los ríos y habría inundaciones. El Instituto del Mar del Perú (IMARPE), refirió que hay posibilidades de que sucedan lloviznas de más de 13 horas como ocurrió en Lambayeque en el 2011; eventualidad que Lima y Callao no podría soportar. La pesca en el puerto del Callao podría afectarse debido a que las aguas cálidas ahuyentan a las especies marinas.

En Lima y en el Callao existen 107 puntos vulnerables a cualquier desastre natural, en los que viven unos tres millones de personas. Lo peor de todo es que 86 de estos sectores no soportarían las fuertes lluvias que traería un fenómeno de El Niño de fuerte intensidad o extraordinario. Estas zonas se encuentran en 09 distritos de la capital muchos de ellos ubicados en la periferia. El problema radica en que estos lugares hay laderas y quebradas inestables. Cerca de ellas se han construido urbanizaciones y viviendas, las que corren grave riesgo en caso de inundaciones o huaicos y se encuentran próximos a las riberas de los ríos Rímac, Lurín y Chillón, a pozos de arena o sobre excavaciones mineras antiguas. Es el caso del Callao, Ventanilla, Puente Piedra, Independencia, Rímac y Lurín. El Callao es el puerto más importante del país, donde se movilizan más de 2000 barcos y casi 10

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

**PLAN REGIONAL DE DEFENSA
NACIONAL DEL CALLAO - 2016.**

30 MAR 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N.º 140 - Bellavista
 Telf. 4985211 - 4984010

millones de toneladas de carga por año, en esta localidad, también se encuentra el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

i. Marejadas

La marejada tiene su punto de origen en tormentas en la Antártida que generan una corriente de fuertes vientos. El calentamiento de las aguas del Pacífico, debido al arribo de las ondas Kelvin y al inicio del fenómeno climático El Niño, también contribuye al oleaje. En el Callao, las viviendas de los asentamientos humanos San Judas Tadeo, Victor Raúl Haya de la Torre, Alan García y el óvalo Canadá frecuentemente reciben los impactos de olas anómalas que no frenan su paso con muros de contención.

La ocurrencia de tormentas en el área de la Antártida, generan potentes vientos y olas de 12 metros que se propagan a través del océano Pacífico, las cuales llegan hasta el litoral. El Anticiclón (que impide que los vientos lleguen al litoral) está debilitado; ello ha permitido que las olas se propaguen hasta el litoral americano. Además de tormentas, hay parámetros que lo intensifican, como el período de luna llena.

Otro factor es el incremento del nivel medio del mar, el cual se da por el arribo de las ondas Kelvin, que son una masa de agua caliente que llega del Océano Pacífico.

El Instituto Nacional de Defensa Civil de Perú (INDECI), se ha encargado de registrar y actualizar la información estadística disponible sobre emergencias y peligros, a través del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD, que aunque muestra un rango temporal más corto, tiene un nivel de detalle y de actualización importante. Para la Región Callao, se tiene un comportamiento similar, donde los eventos más recurrentes corresponden a los incendios (34%), seguido de la contaminación ambiental (21%), además de las inundaciones, las marejadas, y otros fenómenos meteorológicos (21%); y con un menor porcentaje, los sismos y los movimientos en masa.



3. Análisis de vulnerabilidad

En el año 2005, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) y el Centro de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) realizaron un importante aporte para la mejora en la Gestión de Riesgo de Lima Metropolitana con el estudio de Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico en 42 distritos de Lima y Callao, información que se constituye como conocimiento primario y de base para cualquier otra investigación o proyectos sobre Gestión de Riesgo en Lima Metropolitana y El Callao. Sin embargo, estos estudios requieren ser complementados con otros de mayor detalle, en cuanto al muestreo de datos sísmicos y geotécnicos. La población vulnerable del Callao se encuentra en condiciones de riesgo medio, alto y muy alto, localizada en las áreas urbanas marginales.

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha: 30 MAR 2015



III. LEY DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL

A. COMPONENTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL QUE GARANTIZAN LA MOVILIZACIÓN

1. Integrantes del Sistema de Defensa Nacional

Los organismos del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que garantizan la movilización nacional son:

- Consejo de Seguridad y Defensa Nacional
- Ministerio de Defensa
- Dirección Nacional de Inteligencia
- Sistema Nacional de Defensa Civil
- Ministerios
- Organismos Públicos
- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales

El Objeto de la Ley 28101 precisa derechos y deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas, frente a conflictos o desastres, la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles. Puede ser total o parcial(a nivel regional o local). Las Fases de la movilización son: Planeamiento, Preparación y Ejecución. Las dos primeras son permanentes y concurrentes y la tercera fase es dispuesta por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo. La autoridad competente en la Fase de Ejecución hace la captación de bienes y servicios por: Transferencia, Requisición, Intervención, Donación. El Art. Nro. 17 precisa que el INDECI es responsable de la movilización y desmovilización para casos de emergencias, producidos por desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen. El Art. 18 precisa que los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Defensa Nacional son responsables de las fases de planeamiento, preparación y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de emergencia: conflictos o desastres. El Art. Nro. 20 establece que el Ministerio de Defensa por medio de los órganos de Reserva y Movilización de los Institutos de las Fuerzas Armadas, tendrá a su cargo el empadronamiento, clasificación y asignación de los recursos humanos en sus respectivas unidades. Los demás Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales participarán en el empadronamiento del personal, así como en el inventario de materiales correspondientes al ámbito de su competencia. Asimismo los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales realizarán el inventario de los recursos materiales -bienes y servicios- correspondientes al ámbito de su competencia, remitirán al Ministerio de Defensa y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) la relación de los recursos materiales declarados no indispensables para el funcionamiento de las empresas públicas y privadas.

2. Instancias del SINAGERD en el Callao y Planes formulados

- Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres
- Plataforma de defensa civil
- Centro de operaciones de emergencia regional del callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 06/10/2016



Gobierno Regional
del Callao

**PLAN REGIONAL DE DEFENSA
NACIONAL DEL CALLAO - 2016.**

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Institución de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
 Av. Juan Pablo II N° 141 - Bellavista
 Telf: 4965511 - 4984010

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Plan regional de gestión del riesgo de desastres del callao -2016
- Plan regional de operaciones de emergencia del callao -2016
- Plan de contingencia "recojo" para confrontar un siniestro o peligro inminente con el personal de la GRDNDACYSC- 2016

3. Principales peligros vulnerabilidades y riesgos

- Desborde de los Ríos Chillón (MAR 2009) y Rímac (05 MAR 1994 y 05 MAR 2015).
- Sismos de gran magnitud Años 1687, 1746,1940, 1966, 1974.
- Tsunami Año 1746.
- Peligros antrópicos.
- Incendios.
- Contaminación ambiental.
- Fenómeno El Niño.
- Marejadas.

4. Procesos de la Gestión del riesgo de desastres

- Estimación de riesgos
- Prevención y reducción de riesgos
- Preparación y respuesta
- Rehabilitación y reconstrucción

5. Componentes de la gestión del riesgo de desastres

- Gestión prospectiva
- Gestión correctiva
- Gestión reactiva

B. COMITE DE MOVILIZACIÓN

El Gobierno Regional del Callao constituirá el Comité Regional de Movilización en cada año fiscal, para casos de conflicto o desastres. Será el órgano coordinador, integrador y ejecutor del proceso de la Movilización en su ámbito geográfico. La conformación de este Comité tendrá carácter multisectorial y será presidido por el Gobernador Regional. Está conformado por:

- Gobernador Regional del Callao
- Representante de las Fuerzas Armadas
- Representante de la PNP
- Directores Regionales Sectoriales.
- Gerente Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (Secretario Técnico)
- Representantes Regionales de Organismos Públicos y Privados.

Abog. DIOFEMENES AYUSTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

PLAN REGIONAL DE DEFENSA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 31 MAR. 2016

1132

Gobierno Regional del Callao

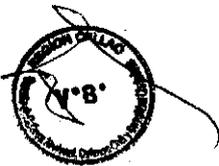
PLAN REGIONAL DE DEFENSA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Comité de Movilización de la Defensa Nacional y Seguridad Civil
 Av. Juan Pablo II N.º 340 - Bellavista
 Telf.: 4985911 - 4984019

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C. FUNCIONES DEL COMITE DE MOVILIZACIÓN

- Formular los Planes de Movilización y realizar coordinaciones permanentemente.
- Formular las normas para la organización, responsabilidades y funciones específicas del Comité de Movilización y de los Sub Comités de Movilización que considere necesarios.
- Formular, en coordinación con las Direcciones Regionales, Sectoriales, y Locales los procedimientos que faciliten el cumplimiento de los Planes de Movilización.
- Dar cumplimiento a las normas y disposiciones de la Directiva de Movilización Nacional y demás normas. Realizar, controlar y evaluar los ejercicios de Movilización a nivel regional y local dispuestos por el CCFFAA o el INDECI.
- Verificar la funcionalidad de los planes de Movilización de las Oficinas de Defensa Nacional en el ámbito de su responsabilidad.
- En caso de Desastres articulara con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional del Callao y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.



D. MOVILIZACIÓN, CLASES Y ETAPAS

La movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno, consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras. Las clases de movilización son: total o parcial. Total es aquella que afecta a todo el territorio y a las actividades de la Nación. La movilización parcial afecta sólo a parte del territorio y de las actividades de la Nación. La movilización se desarrolla en dos etapas claramente diferenciadas, pero ligadas estrechamente: la movilización propiamente dicha y la desmovilización.

E. PROCESO DE LA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

1. Proceso de la Movilización

Comprende las fases del planeamiento, preparación y ejecución. Las fases del planeamiento y preparación son permanentes y concurrentes; y la ejecución es dispuesta por el Gobierno mediante Decreto Supremo. El planeamiento de la movilización propiamente dicha, es permanente e integral, y forma parte del planeamiento estratégico de la Defensa Nacional. La preparación de la movilización es el conjunto de actividades que se realizan en forma permanente en estado de normalidad, a fin de permitir la adopción de medidas y previsiones respectivas. La ejecución de la movilización comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de Planeamiento y Preparación, incorporando a los órganos y medios responsables de la Defensa Nacional los recursos disponibles del Poder Nacional. La ejecución de la Movilización será decretada por el Presidente de la República en su calidad de Presidente del Consejo de Defensa Nacional.

Abog. DIOFEMENES ABASTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N. 713-2017 Fecha: 3-8-MAR-2016



Gobierno Regional del Callao

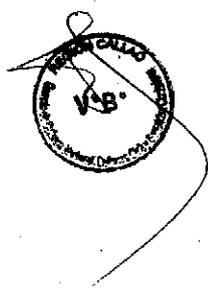
PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITE REGIONAL DE DESMOVILIZACION DEL CALLAO
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II s/n - Centro de Gobierno
Telf: 4955011 - 4954016

2. Proceso de Desmovilización

La desmovilización es el proceso integral, progresivo, planeado y dirigido por el Gobierno, que consiste en readecuar el Potencial y Poder Nacionales a las necesidades del país para recuperar la situación de normalidad, una vez cesados o reducidos en su intensidad los motivos que determinaron la ejecución de la movilización. La desmovilización comprende el planeamiento, la preparación y la ejecución. El planeamiento se inicia cuando se visualiza o prevé la superación de la emergencia que dio origen a la movilización. La preparación es el conjunto de acciones que se realizan con la finalidad de hacer viable la ejecución de la desmovilización en las mejores condiciones posibles. La Ejecución es la realización de las acciones que propiamente llevan a cabo la desmovilización y que han sido previstas por el planeamiento. Los organismos que garantizan la desmovilización, son los mismos que realizan la movilización, siendo similares sus funciones y responsabilidades.



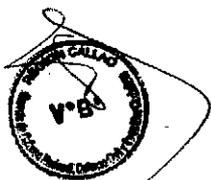
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° X1234 Fecha: 30 MAR 2016



IV. RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y COMITÉ DE MOVILIZACIÓN

A. EN LA FASE DE PLANEAMIENTO

1. Elaborar los Planes de Movilización para casos de conflictos o desastres.
2. Realizar el empadronamiento, clasificación y organización del personal a nivel de unidades de producción, determinando los recursos que sean indispensables para su funcionamiento en situación de emergencia.
3. Empadronar al personal profesional y técnico disponible para la Movilización en el ámbito de su competencia.
4. En base a las Directivas de Movilización del CCFFAA o el INDECI, dar cuenta del personal profesional y técnico; así como, del inventario de los recursos materiales, bienes y servicios disponibles para la movilización.
5. Aprobados sus planes, hacerlos conocer a quienes deben participar, en ellos.



B. EN LA FASE DE PREPARACIÓN

1. Actualizar el padrón de personal profesional y técnico disponible para Movilización, el padrón de las empresas públicas y privadas; así como, el inventario de los recursos materiales, bienes y servicios de acuerdo a las características generales o capacidades solicitadas remitiendo sus modificaciones al CCFFAA e INDECI.
2. Facilitar la verificación física de los recursos considerados movilizables en los respectivos planes, por parte de las empresas públicas y privadas.
3. Planear, preparar y conducir con orden, en su nivel y ámbito de competencia, los ejercicios de movilización para situaciones de emergencia para conflictos o desastres.

C. EN LA FASE DE EJECUCION

1. Poner en ejecución sus planes y conducir la movilización en el ámbito de su competencia (a la emisión del Decreto Supremo correspondiente).
2. Cumplir las disposiciones del Consejo de Seguridad Nacional durante la ejecución de la Movilización.
3. Supervisar y evaluar la ejecución de la Movilización en situaciones de emergencia originadas por conflictos, desastres o calamidades de toda índole en el ámbito de su competencia.

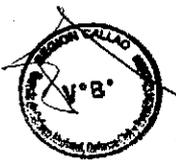
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N.º 11.977 Fecha: 30 MAR 2016

Gobierno Regional del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II 117-119 - Bellavista
 Telf: 4982511 - 4984018



D. MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO- 2016

Nro. ORDEN	Nro. Actividad	Titulo Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2016				Responsable
					I	II	III	IV	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 :DISPONER DE UN COMITÉ DE MÓVILIZACIÓN REGIONAL ARTICULADO Y FORTALECIDO									
Objetivo específico 1.1 : Implementar y fortalecer acción de Defensa Nacional en la Región Callao.									
01	1.1.1	Formular el Plan Regional de Defensa Nacional del Callao - 2016 y a nivel de las Municipalidades.	Plan Regional	1	0	1	0	0	GOBIERNO REGIONAL MUNICIPALIDADES
02	1.1.2	Organizar e implementar el Comité de Movilización Regional del Callao y a nivel provincial, distrital.	Resolución de Creación	1	0	1	0	0	GOBIERNO REGIONAL MUNICIPALIDADES
03	1.1.3	Monitorear y Supervisar la capacitación del Personal comprometido en Defensa Nacional y Defensa Civil.	Reuniones	3	0	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL GRDNDCYSC MUNICIPALIDADES DREC DIRESA
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO									
Objetivo específico 2.1 : Fomentar la participación activa de la Sociedad en el logro de los objetivos de Seguridad y Defensa..									
04	2.1.1	Monitoreo de charlas de capacitación sobre Defensa Nacional y Defensa Civil a la Comunidad Organizada.	Reuniones	3	0	1	1	1	MUNICIPALIDADES DREC DIRESA
05	2.1.2	Monitoreo de Charlas de capacitación para fomentar una cultura de respeto a la Constitución, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Normas de Convivencia Social.	Reuniones	3	0	1	1	1	MUNICIPALIDADES DREC
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 : CONDICIONES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS QUE ASEGUEN LA PAZ, LA INTEGRACIÓN Y LA PROSPERIDAD.									
Objetivo específico 3.1: Proteger a la población ante los desastres.									
06	3.1.1	Monitorear la ejecución de simulaciones y simulacros en aplicación del Plan Regional de Operaciones de Emergencias del Callao - 2016, ante desastres naturales o inducidos por el ser humano.	Simulacros	2	0	1	0	1	GRDNDCYSC MUNICIPALIDADES DREC DIRESA
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA E IDENTIDAD NACIONAL									
Objetivo específico 4.1 : Fortalecer el orgullo y la identidad nacional.									
07	4.1.1	Monitoreo de charlas de capacitación a la comunidad organizada para fortalecer la identidad nacional.	Reuniones	2	0	1	1	0	MUNICIPALIDADES DREC
08	4.1.2	Monitoreo de charlas de capacitación para fomentar la educación cívico patriótica en democracia, la cultura de paz y su oposición a la violencia organizada.	Reuniones	2	0	1	0	1	MUNICIPALIDADES DREC
09	4.1.3	Monitorear charlas de capacitación para crear conciencia de seguridad y defensa, impulsando y difundiendo la enseñanza de estos conceptos.	Reuniones	2	0	1	0	1	MUNICIPALIDADES DREC

Félix Moreno
Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO
 Gobernador de la Región CALLAO y
 Presidente del COREMOV-CALLAO

Daniel Alberto de la Flor Cam
Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
 General PNP (r) Secretario Técnico
 del COREMOV-CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

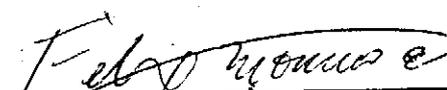
ANEXOS:

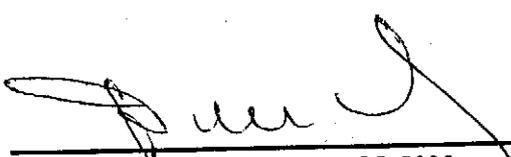
01. Mapa Físico Político
02. Mapa de Peligros naturales y antrópicos.
03. Mapa de Sismicidad.
04. Mapa de Zonificación Urbana.
05. Mapa Densidad Habitacional.
06. Mapa de Cobertura de agua potable.
07. Mapa de Desagüe.
08. Mapa de energía eléctrica.
09. Mapa de Lugares Turísticos.
10. Mapa de afectación por Tsunami.



Abog. DIOFEMENES ARÍSTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1182... Fecha: 30 MAR 2016

Callao 14 de Marzo del 2016


Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO
 Gobernador de la Región CALLAO y
 Presidente del COREMOV-CALLAO


Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
 General PNP (r)
 Secretario Técnico del COREMOV-CALLAO

DADLFC/JALD/lvls

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 03 MAR 2016

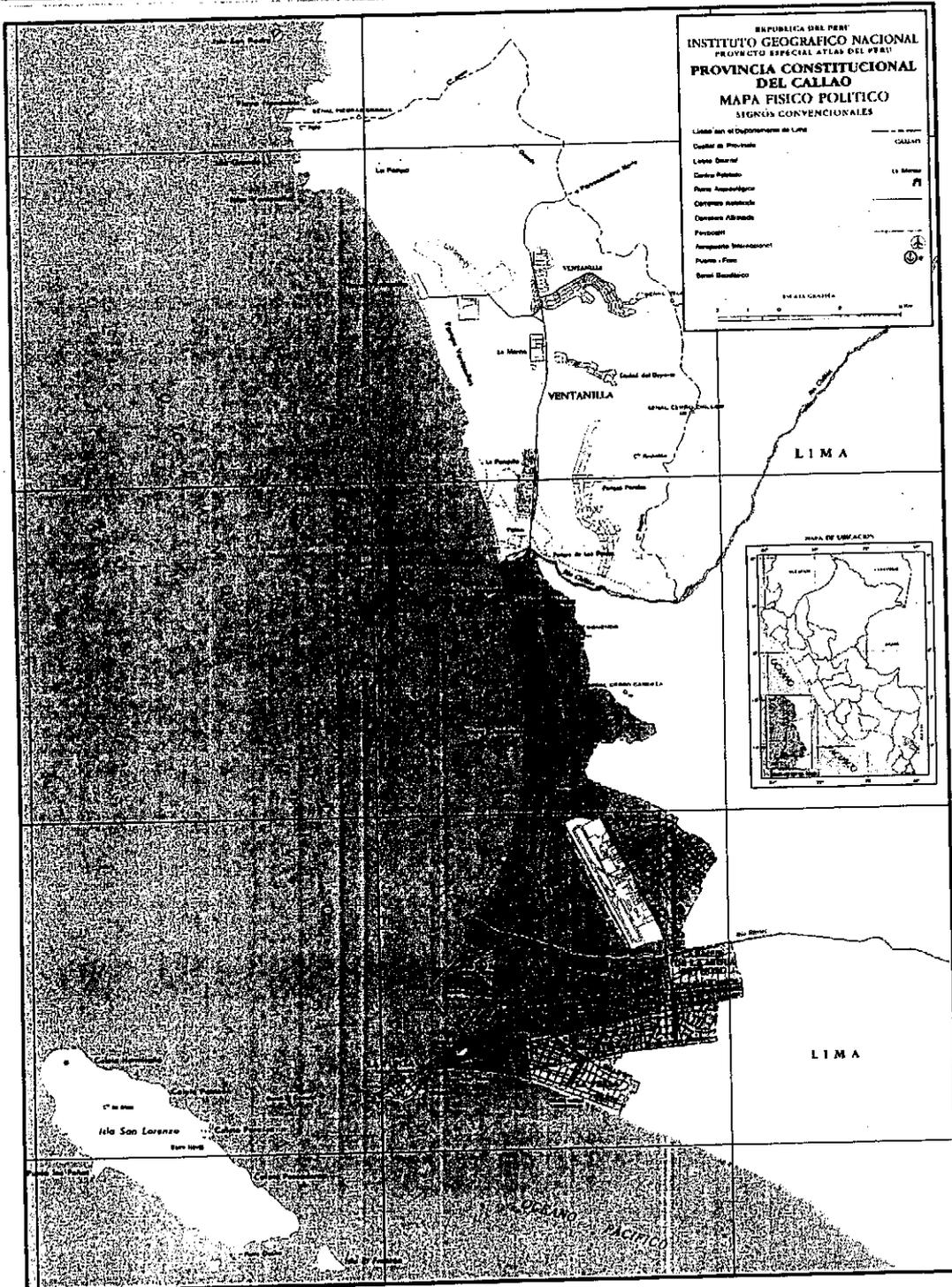


Gobierno Regional
del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CORTE REGIONAL DE MOBILIZACIÓN DEL CALLAO
Calle Juan Pablo II N° 143 - Bellavista
Tel: 4985571 - 4982016



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1784 Fecha: 30 MAR 2016

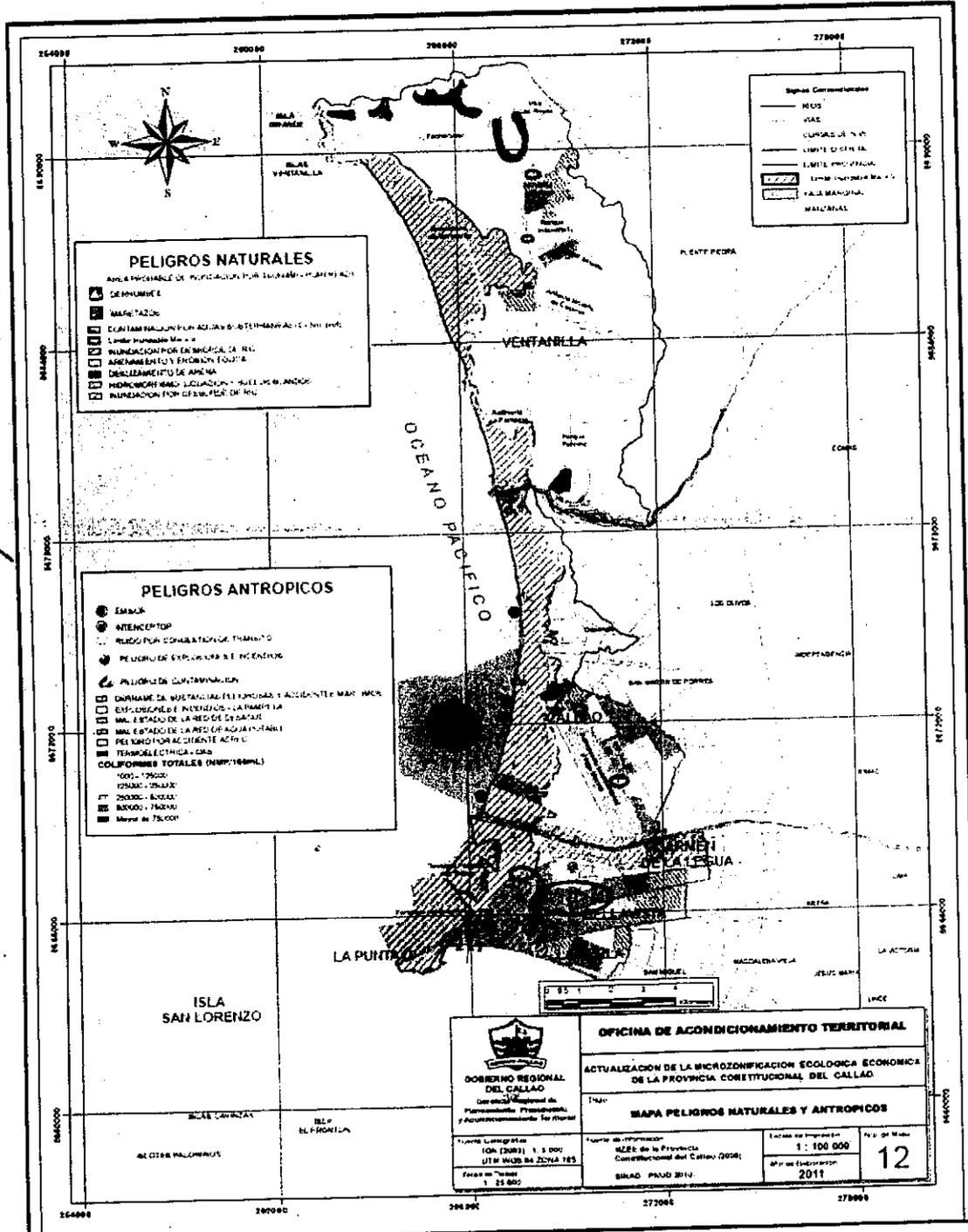


Gobierno Regional del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Calle Juan Pablo II s/n. 147 - 8to. Nivel
 Telf.: 4985511 - 4984019



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2016

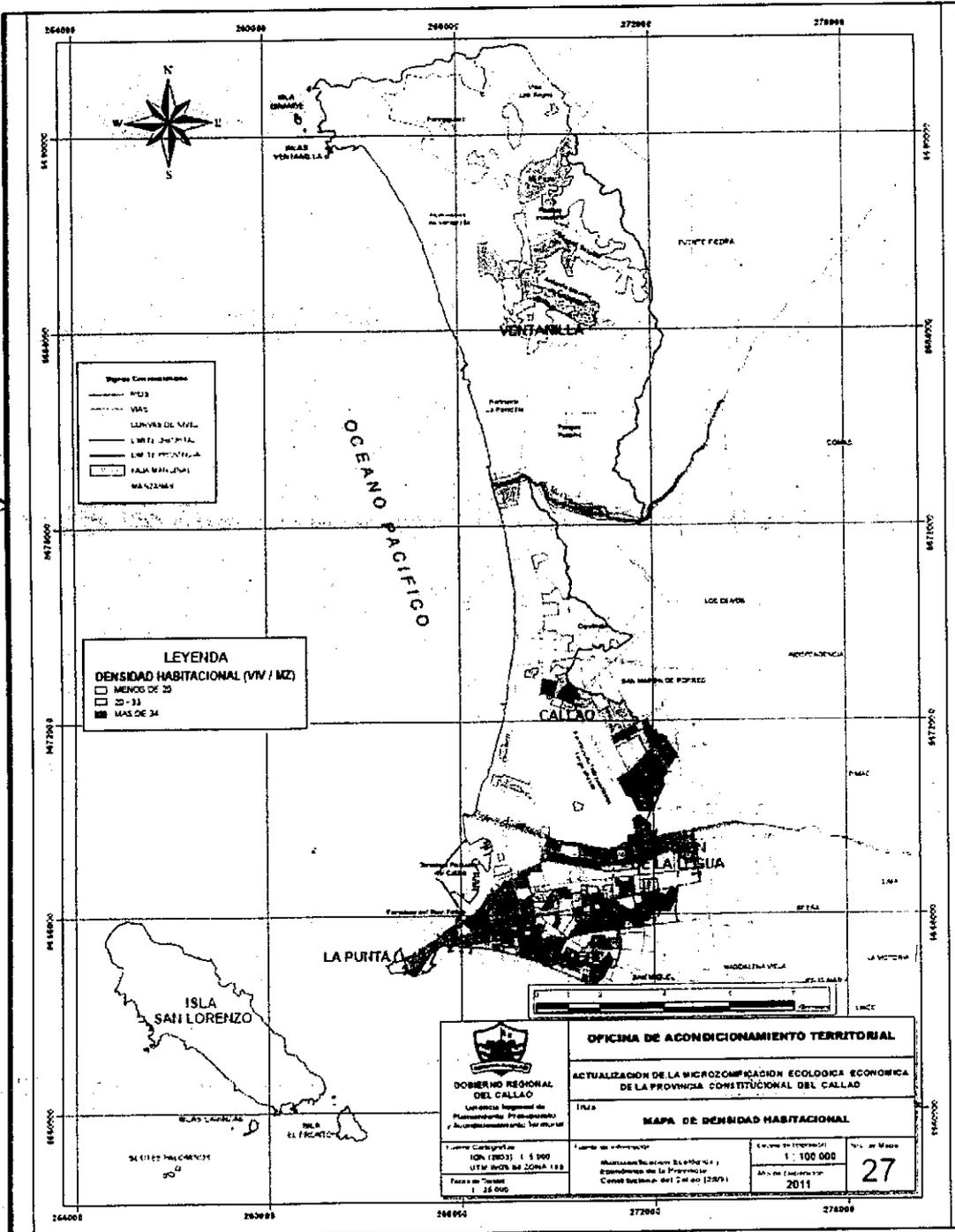


Gobierno Regional del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II 85 - Bellavista
 Telf: 4395511 - 4384019



Abor. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo

Gobierno Regional del Callao

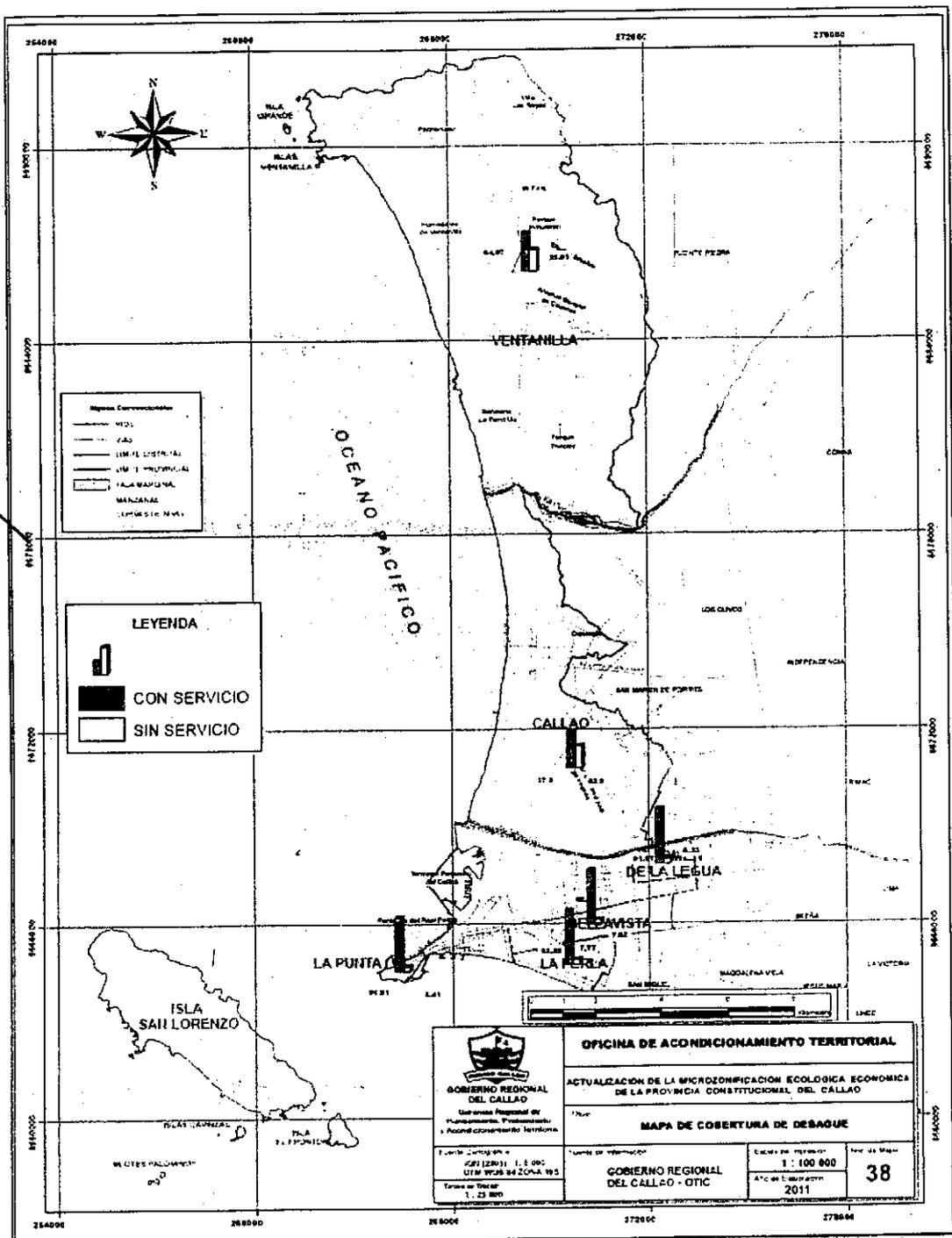
PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO 2016

Reg. N° 1872

Fecha: 30 MAR 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Calle: Av. Juan Pablo II N° 143 - Bellavista
 Telf: 4965011 - 4964018



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Fecha: 31 MAR 2016

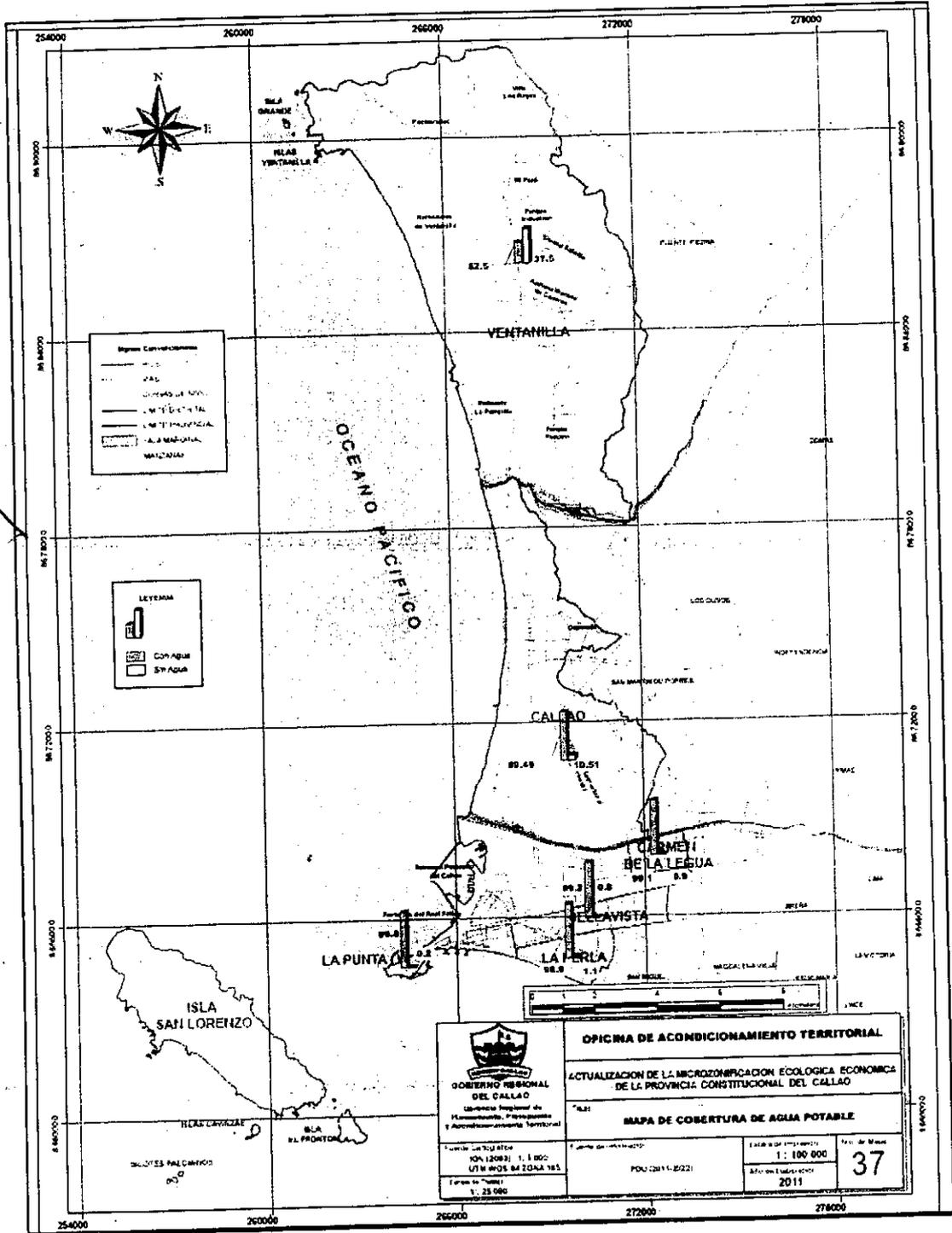


**Gobierno Regional
del Callao**

**PLAN REGIONAL DE DEFENSA
NACIONAL DEL CALLAO - 2016.**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITÉ REGIONAL DE MOVILIZACIÓN DEL CALLAO
 Calle: Av. José Pardo 1015, 450 - Bellavista
 Telf.: 4265511 - 4884010



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1477 Fecha: 12/03/2016



Gobierno Regional del Callao

PLAN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL CALLAO - 2016.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMITE REGIONAL DE MOVILIZACION DEL CALLAO
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo - P.O. Box 1477 - Callao
 Av. Juan Pablo II N. 1477 - Bolavista
 Telf: 4985511 - 4984019

